

Derrames de petróleo y seguridad de los mariscos

¿Cuáles son los riesgos potenciales para la salud por el consumo de pescado y mariscos después de un derrame de petróleo?

- La exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), las sustancias químicas en el petróleo con la mayor probabilidad de acumularse en pescados y mariscos.
- Los HAPs también representan el mayor riesgo potencial para la salud de las personas que consumen mariscos contaminados con petróleo.
- Algunos de los HAPs pueden causar cáncer.
 - Para obtener más información, visite [Los HAPs en el pescado y los mariscos](#).

¿Cuál es el papel de la OEHHA después de un derrame de petróleo en las aguas de California (dulces o marinas)?

- Evaluar los riesgos potenciales para la salud pública asociados con el consumo de mariscos después de un derrame de petróleo.
- Formular recomendaciones sobre el cierre y la reapertura de pesquerías a la [Oficina de Prevención y Respuesta a Derrames](#) del Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW-OSPR, por sus siglas en inglés).

¿Cuáles factores considera la OEHHA al evaluar la seguridad de los mariscos?

- El tipo y cantidad de petróleo que se derramó
- La ubicación del derrame
- La respuesta al derrame (el nivel de contención del petróleo)
- El clima y la temperatura del agua
- La actividad pesquera en el área

- Las especies de mariscos
 - La probabilidad de exposición al petróleo
 - El potencial para bioacumular los HAPs
 - La importancia para la pesca comercial, recreativa o de subsistencia
 - La ubicación (por ejemplo, en el agua, en la costa o enterrados en sedimentos)

¿Cuándo exige la ley un cierre de pesquerías?

- El CDFW debe iniciar una consulta con la OEHHA si se cumplen los siguientes criterios ([Fish and Game Code 5654](#)):
 - Se reporta un volumen de 1 o más barriles de petróleo en aguas interiores o estuarinas, o en bahías cerradas, o que afecte las costas marítimas
 - Se reporta un volumen de 5 o más barriles de petróleo en aguas oceánicas abiertas
- Se requiere un cierre si la OEHHA determina que existe o es probable que exista una amenaza a la salud pública.
- Se puede restringir el acceso público para responder al derrame y para la seguridad de los trabajadores.
- En algunos casos, el petróleo se descompondrá rápidamente y no se necesita un cierre.
- Consulte nuestro diagrama [del proceso de notificación](#) (en inglés).

La Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental

La Agencia de Protección Ambiental de California

web <https://oehha.ca.gov/fish/oil-spills-seafood> **email** fish@oehha.ca.gov **teléfono** (916) 324-7572



¿Cuándo estará abierta un área para la pesca?

- El CDFW puede reabrir un área cerrada sin realizar pruebas de mariscos si la OEHHA determina que no existe un riesgo significativo para el público dentro de los siguientes 7 días después del cierre.
- Si existe un riesgo significativo, se debe ordenar una prueba rápida de mariscos en un plazo de 7 días después del cierre, a fin de determinar los niveles de contaminación, si hubo alguna, y si el pescado o los mariscos son seguros para el consumo humano.
 - Consulte nuestra hoja de información técnica sobre [los derrames de petróleo y mariscos](#) para obtener más información sobre las pruebas de mariscos, los análisis de laboratorio y la evaluación de riesgos por la OEHHA.
 - Consulte nuestro [diagrama](#) (en inglés) con información sobre el proceso y cronograma aproximado para la reapertura.

La Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental

La Agencia de Protección Ambiental de California

web <https://oehha.ca.gov/fish/oil-spills-seafood> **email** fish@oehha.ca.gov **teléfono** (916) 324-7572

